



ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2023-DIRECFIN-PNP-1
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS SUB-UNIDADES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE TURISMO (DIRTUR) DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 14:01 horas del día 16 de octubre de 2023, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Selección Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 - AS N° 19-2023-DIRECFIN PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión y evaluación de ofertas.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **Loc. PNP Guiler Acuña Roman**, en calidad de presidente titular.
- **Loc. PNP Rofilio Boza Romero**, en calidad de primer miembro titular.
- **S3 PNP Delsy Nuñoncca Huaycho**, en calidad de segundo miembro suplente.

AGENDA:

- ❖ Admisión, evaluación y calificación de Ofertas
- ❖ Otorgamiento de la Buena Pro.

Previo a la admisión de las ofertas, se procede a verificar la subsanación de aquellos postores notificados a través del SEACE, de ello se desprende lo siguiente:

DROM S.A.C;

La oferta del postor, **se encuentra subsanado** y visado en todos los extremos; conforme al numeral 1.6. “Forma de presentación de Ofertas” de las Bases Integradas.

CORPORACIÓN CARVEL S.A.C;

El postor, **subsana** la observación notificada respecto al documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, de conformidad al numeral 2.2.1.1. de las Bases Integradas, sin embargo no presenta el certificado de vigencia de poder, motivo por el cual este colegiado de forma unánime decide no admitir la oferta del postor.

GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL;



El postor, subsana el ANEXO N° 1 (folio 4), por lo que, conforme al numeral 1.6. "Forma de presentación de Ofertas" de las Bases Integradas

ECROPERU S.A.C;

El postor, **no subsana** los ANEXOS N° 5 (folio 21), ANEXO N° 6 (folio 22), ANEXO N° 7 (folio 37), ANEXO 8 (folio 38) distintos a los establecidos en las Bases Integradas del procedimiento de selección. motivo por el cual este colegiado de forma unánime decide no admitir la oferta del postor.

CA BUSINESS S.A.C;

Con fecha 06OCT2023, se solicitó al postor la subsanación del ANEXO 3, con la Carta N°07-2023-CS-AS N°19-2023-DIRECFIN PNP, el mismo que el postor, **no subsanó** el ANEXO N° 3 que consigna un objeto de la convocatoria distinto a los establecidos en las Bases Integradas del procedimiento de selección, motivo por el cual este colegiado de forma unánime decide no admitir la oferta del postor.

Es importante precisar que, en diferentes pronunciamientos el Tribunal del OSCE precisó "(...) debe señalarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad"

Luego de haber culminado con la revisión integral de los documentos para la etapa de admisión de ofertas, se tiene los siguientes resultados:

N°	Descripción	Anexos	DROM S.A.C	PCE PERÚ S.A.C
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Anexo N° 03	CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA 1)
f)	Declaración jurada de plazo de prestación de entrega	Anexo N° 04	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 06	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Presentación Facultativa				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el	Formato libre	NO PRESENTA	NO PRESENTA



COMITÉ DE SELECCIÓN

	Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	ANEXO N° 10	PRESENTA	PRESENTA
			ADMITIDO	NO ADMITIDO

Nota N° 01

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, no se requirió documentación adicional alguna al ANEXO 3; sin embargo el postor presenta documentación conteniendo las características de los bienes que componen el ítem paquete de la contratación; motivo por el cual, este colegiado solicitó el apoyo al área técnica de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación con la finalidad de revisar si dicha documentación cumple con lo requerido por el área usuaria de la DIRTIC, el mismo que, a través del INFORME TÉCNICO N° 142 -2023-SECEJE-PNP/DIRTIC-DIVITR-DEPINTEC.SFT. precisa lo siguiente:

B. PCE PERU S.A.C. Las fichas catálogo de Estabilizador de Voltaje, Disco Duro Externo, Memoria USB, Pantalla Ecran Eléctrico, Si concuerdan (Válida) con las fichas técnicas formuladas por la DIRTUR PNP. Así mismo la ficha catálogo del Router Inalámbrico NO concuerdan con las especificaciones técnicas solicitados por la DIRTUR PNP, habiendo observaciones referentes a la velocidad de Wi-Fi, Rango y Procesador.

Tomando en consideración de manifestado por el área especializada y técnica de las Entidad, este colegiado decide por unanimidad no admitir la oferta del postor.

N°	Descripción	Anexos	GRUPO TECNOLOGIES S.A	LAS BRUJAS STORE S.R. L
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de prestación de entrega	Anexo N° 04	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 06	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Presentación Facultativa				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Formato libre	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	ANEXO N° 10	PRESENTA	PRESENTA
			ADMITIDO	ADMITIDO



COMITÉ DE SELECCIÓN

N°	Descripción	Anexos	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 03	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de prestación de entrega	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 06	CUMPLE
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Formato libre	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	ANEXO N° 10	PRESENTA
			ADMITIDO

I. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a la evaluación de las cuatro (04) ofertas admitidas, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	GUEVARA SAMANAMUD JULIO M.	DROM S.A.C	LA BRUJA STORE S.R.L	GRUPO TECNOLOGIES S.A
A. PRECIO					
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100	S/ 69,375.00	S/ 69,954.40	S/ 76,300.00	S/ 88,000.00
PUNTAJE OBTENIDO		100.00	99.17	90.92	78.84
BONIFICACION 5% POR REMYPE		5.00	4.96	4.55	3.94
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		105.00	104.13	95.47	82.78
ORDEN DE PRELACION		1° LUGAR	2° LUGAR	3° LUGAR	4° LUGAR

**II. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y vistos los documentos presentados por los postores admitidos y evaluados, la calificación de ofertas se encuentra bajo el siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	DROM S.A.C
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Accesorios de cómputo en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION: CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

III. ACUERDOS

Por lo tanto, habiéndose concluido con la revisión de las ofertas admitidas y en conformidad a lo estipulado en las bases, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE ITEM	POSTOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRTUR PNP	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL con RUC N° 10416420501	S/ 69,375.00 (Sesenta y nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles).

- Asimismo, este Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones



correspondientes, de conformidad al *numeral 64.6 artículo 64º Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias*, señala: "(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 16:48 horas del 16 de octubre de 2023, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

LOC PNP ROFILIO BOZA ROMERO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

S3 PNP DELSY NUÑONCCA HUAYCHO
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

LOC PNP Guiler. ACUÑA ROMAN
PRESIDENTE TITULAR



Motivo por el cual, este colegiado procederá a NO ADMITIR, NO EVALUAR NI CALIFICAR la oferta del postor en mención tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.9 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado vigente que señala "Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato".

De modo tal que de los resultados en la etapa de ADMISIÓN quedaría de la siguiente forma:

N°	RUC N°	PARTICIPANTES	ESTADO
1	20601393001	DROM S.A.C	ADMITIDO
2	20515500058	PCE PERU S.A.C	NO ADMITIDO
3	20512096990	GRUPO TECNOLOGIES S.A	ADMITIDO
4	20563980231	CORPORACIÓN CARVEL S.A.C	NO ADMITIDO
5	20607581917	LA BRUJA STORE S.R.L	ADMITIDO
6	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	NO ADMITIDO
7	20557926314	ECROPERU S.A.C	NO ADMITIDO
8	20538542149	CA BUSINES S.A.C	NO ADMITIDO

SEGUNDO: Respecto a la etapa de EVALUACIÓN, éste quedará de la siguiente manera contando con tres (03) ofertas admitidas, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	DROM S.A.C	LA BRUJA STORE S.R.L	GRUPO TECNOLOGIES S.A
Precio				
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100	S/ 69,954.40	S/ 76,300.00	S/ 88,000.00
PUNTAJE OBTENIDO		100	91.68	79.49
BONIFICACION 5% POR REMYPE		5	4.58	3.97
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		105	96.27	83.47
ORDEN DE PRELACION		1° LUGAR	2° LUGAR	3° LUGAR



TERCERO: Con relación a los requisitos de calificación de los dos primeros postores si cumplen con lo requerido en las bases integradas, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y vistos los documentos presentados por los postores admitidos y evaluados, la calificación de ofertas se encuentra bajo el siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DROM S.A.C	LA BRUJA STORE S.R.L
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Accesorios de cómputo en general. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION: CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

QUINTO: Por_último, luego de haber modificado los resultados debido a la inhabilitación advertida por el SEACE y corroborado por este colegiado, respecto al postor GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL con RUC N° 10416420501, como se evidencia en la RESOLUCIÓN N°3774-2023-TCE-S3 de fecha 25 de setiembre de 2023.

Por lo tanto, habiéndose concluido con la revisión de las ofertas admitidas y en conformidad a lo estipulado en las bases, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2023-DIRECFIN-PNP-1 (Primera Convocatoria)**, según el siguiente detalle:



COMITÉ DE SELECCIÓN

DESCRIPCION DE ITEM	POSTOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRTUR PNP	DROM S.A.C con RUC N° 20601393001	S/ 69,954.00 (Sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles).

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 19:55 horas del 16 de octubre de 2023, para lo cual se acuerda encargar al presidente del Comité de Selección, reportar la incidencia al OSCE a efectos de registrar y publicar los resultados del presente procedimiento de selección, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

LOC PNP ROFILIO BOZA ROMERO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

S3 PNP DELSY NUÑONCCA HUAYCHO
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

LOC PNP Guiler. ACUÑA ROMAN
PRESIDENTE TITULAR